Fuio exibido Este Expediente Con el Superior Despacho de Vuelta del
Señor Corregidor Superintendente Gral. de la Ciudad de Murcia su fecha
Este a tres de Diziembre proximo pasado, a que se dio Cumplim.to de Real
Jurisdiz.n de esta Villa Encontinente, y que se comunica la Resolu
zion de Su Mag.d que manda se administre por quenta de Sus Real.s Rr.as
las Rentas de Almas de esta Reyno, y entre otras Cosas se dispone
se Verifiquen las Bozes de Almeyda que los Dueños tengan otras
pedas a Favor a Lozada Recaudazion Con las mismas Calidades
y nuevo Modo de Superintendencia prezios y forma de Sus pagos
para Continuar Con las mismas Rentas, los Diputados Regidores
Fuerza de otras Verificaciones que se hagan en Favor de otra Real.s Rr.as
Con lo demas Contenido en dho Despacho, Y Vista Este
Ayuntam.to Dis.o q.e el dia 4 de Marzo del año pa
sado 1749 otorgo esta Villa su poder a D.n Pedro Duro
del Sz.o Vecino de la Rr.a fabrica de Espatboza y salitre
de dha Ciud.d q.e en nre de este Concejo tratase
se ajustase y recibiese de la Rr.a fabrica de Almeyda
bezon, o acopio de la sal y lo dn.o de Crepue
blo estando, y habitando en el Jurisdiz.n de dha ciud.d
con su mix desde primero de Hen.o de dho año
de 49 en adelante y el tpo, otros y estipula
da: en cuia Razon se tomio con efecto dho acuer
zon, y asiento de sal esta en la porz.n de 330 fs
y cada Un ana de aquellos y duzaza dha
Recaudaz.n concluida y fin de dho mes de Dz.e
proximo quedando de quenta de esta Villa
el q.e falta p.a la Dezima parte. Segun Contra Escritura dada
por dho S.r Dno q.n en su Razon hacia obligado Resp. a ello q.e
lio de Alcala es.no Contaf.ho q.e de ella aparecia de que Temiendo tes
tim.o alguno de su Ayuntam.to en el que se hizo Clas.n por el Celebrado
dia de S. Juan 24 de Junio de dho año de 49 y en Dinero de la Compra
ro a Vrado esta Z.a el Arpa Defaudo Consumiendo cada Z.a
año las dhas 330 fag. de sal Deparriendo tama porz. de ella alos
Vez.s que pueden Sacarla y Vendiendo la Restante en dho Alfolie
de esta Z.a alos Lobres que la pueden Comprar dha